

## PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE LA EMPRESA PÚBLICA ALEM S.L. PARA CUBRIR UN PUESTO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA.

### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de este proceso regular la selección para la provisión por promoción interna, mediante el procedimiento de CONCURSO de la plaza que existe en la Relación de Puestos de Trabajo de la empresa pública Alem S.L. de personal laboral fijo, vacante motivada por la jubilación de la trabajadora que ocupaba dicho puesto.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

La plaza esta incluida en la plantilla de esta empresa pública con el salario correspondiente a lo que marca el Convenio actual debiendo los y las aspirantes que superen el proceso selectivo al que se refieren el proceso selectivo desempeñar las funciones propias del puesto al que acceden.

### 3.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Para ser admitido/a en el proceso, las/los aspirantes deberán:

- a) Tener la nacionalidad española, o hallarse incursos en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 57 de la Ley 7/2007 , de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- c) Poseer la titulación de auxiliar de enfermería de FP , auxiliar de geriatría de FP, certificado de profesionalidad de atención a personas dependientes en instituciones sociales o equivalente
- d) Ser personal laboral fijo de la empresa pública Alem S.L., con al menos 1 año de antigüedad
- e) Encontrarse en servicio activo en la empresa pública Alem S.L. en el momento de la convocatoria de este proceso

Los permisos y excedencias derivadas de la política de conciliación de la vida laboral y familiar o de la política contra la lucha de la violencia de género se

computaran como tiempos de servicio prestado a los efectos de lo dispuesto en este proceso.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

## 4.- SOLICITUDES

La instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en la que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se presentará en el Registro de ALEM S.L. (ubicado en C/ Mayor 81 segunda planta), en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la convocatoria, que efectuarán los Consejeros Delegados de la empresa y se expondrá en el tablón de anuncios y/o en la intranet de la empresa.

En la solicitud se hará constar el puesto al que concurre, y se acompañará de una copia del D.N.I., y cuantos justificantes, certificados y documentos acrediten los méritos alegados por el aspirante.

Los aspirantes alegarán los méritos en el modelo normalizado establecido al efecto por la empresa pública ALEM S.L., de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Los méritos han de relacionarse de manera clara, concreta e individualizada.
- b) Los méritos relativos a la experiencia profesional en la empresa pública ALEM S.L., deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios.
- c) Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones o empresas públicas o empresas privadas, se acreditarán mediante el certificado emitido por el departamento de Recursos Humanos donde prestó sus servicios, detallando categoría, tiempo de dedicación.
- d) Los cursos de formación se acreditarán mediante la presentación de fotocopias debidamente compulsadas de la certificación, título o diploma correspondiente.

En ningún caso se valorarán los méritos no alegados en la instancia, ni aquellos que no vayan acompañados de la documentación anteriormente referida, debidamente compulsada.

## **5.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, se elaborará lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, donde figurará el motivo de exclusión. Que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de ALEM S.L.

Los y las aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitid@s ni en la de excluid@s, dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación , a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas y se publicará listas definitivas de aspirantes admitid@s y excluid@s, que será hecha pública en el tablón de anuncios y en la página web de ALEM S.L.

## **6.- SELECCION**

El procedo selectivo se llevará a cabo desde la Agencia de Colocación del Ayuntamiento, con el apoyo técnico de personal de dicho departamento junto en el responsable técnico de recursos humanos de la empresa Alem, interviniendo el/la responsable del servicio correspondiente y un/a trabajador de la misma categoría, estando presente un miembro representante del Comité de Empresa.

## **7.- SISTEMA SELECTIVO.**

El procedimiento de selección de l@s aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Entrevista.

## **7.1. Concurso. Hasta un máximo de 10 puntos**

La fase de concurso será previa a la de la entrevista y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la calificación de los méritos alegados, y debidamente acreditados por l@s aspirantes. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la correspondiente convocatoria.

Se valorarán los méritos de acuerdo al siguiente baremo:

- a) Experiencia profesional, hasta un máximo de 7 puntos.

La experiencia profesional se valorará de la siguiente forma:

1. Por servicios prestados en la empresa pública ALEM S.L., en la categoría de Aux. de enfermería del Centro de Día de Personas Mayores, a razón de 0.9 puntos por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses.
2. Por servicios prestado en otras Administraciones o empresas públicas o empresas privadas, en la categoría de Aux. de enfermería, a razón de 0.4 puntos por cada año de servicio o fracción superior a seis meses.

- b) Formación, hasta un máximo de 3 puntos.

Por la realización de cursos relacionados con las funciones propias de un Aux. de Enfermería, conforme al siguiente baremo:

- Hasta 15 horas: 0.05 puntos por curso.
- De 16 a 29 horas: 0.10 puntos por curso.
- De 30 a 49 horas: 0.15 puntos por curso.
- De 50 a 75 horas: 0.20 puntos por curso.
- De 76 a 100 horas: 0.25 puntos por curso.
- De 101 a 150 horas: 0.30 puntos por curso.
- De 151 a 250 horas: 0.40 puntos por curso.
- Más de 251 horas: 0.50 puntos por curso.

A los cursos en los que no se acredite el número de horas se les asignará la puntuación mínima.

L@s aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

## **7.2 Entrevista. Hasta un máximo de 5 puntos.**

Una vez finalizada la fase de concurso, se elaborará una lista de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes de dicha fase. Baremados los méritos, se procederá a realizar entrevista por orden alfabético que tendrá una puntuación total de hasta **5 puntos**. Esta consistirá en una entrevista curricular en la que se valorarán tanto las competencias técnicas, como las competencias genéricas, transversales y actitudinales del puesto

La puntuación obtenida en la entrevista se añadirá a la obtenida en la fase de concurso.

## **8.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.**

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de las puntuaciones de las Fases de Concurso y Entrevista.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por el tiempo trabajado como Aux. de Enfermería en el Centro de Día de Personas Mayores de Alaquàs.

## **9.- LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS.**

Una vez finalizada la calificación a las personas aspirantes, la comisión de selección publicará la relación provisional por puntuación obtenida, en el Tablón de anuncios y en la página web de ALEM S.L.

Se concederá un plazo de **5 días** hábiles para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones y transcurrido dicho plazo y subsanados los errores y resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva.

## **10.- INCIDENCIAS.**

El comité de selección queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en este documento.

## **11.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal la Empresa Pública ALEM S.L., informa a las personas interesadas en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección del personal y les reconoce la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito acompañado de la fotocopia del DNI/NIE.

La participación en el proceso selectivo supone la autorización a la Empresa Pública ALEM S.L., para proceder al tratamiento de los datos personales de las personas aspirantes, así como a la publicación de los datos identificativos de la persona necesarios: nombre, apellidos y DNI/NIE, en las listas de aspirantes y de puntuaciones obtenidas.

Alaquàs, 2 de noviembre de 2023